

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO

El uso de las instalaciones deportivas de la Escuela se ajustará, con carácter general, a lo dispuesto en las presentes normas así como a aquellas otras que para cada actividad específica establezca la Junta Directiva:

1.- Las instalaciones deportivas pueden ser utilizadas por todos los estudiantes, profesores y empleados y miembros de Alumni de la Universidad de Navarra, así como personal de Ceit-IK4.

2.- La reserva de pistas se realiza a través de la web en el siguiente enlace: <https://tecnun.reservapistas.com/>. Los miembros de Alumni deben solicitar la reserva por mail a sdalumnos@tecnun.es.

3.- Cada usuario podrá reservar **1 hora a la semana**, con 7 días de antelación dentro del siguiente horario: de 8.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes y los sábados de 9.00 a 14.00, siempre y cuando no se estén desarrollando actividades en las que participen equipos representantes de la Universidad de Navarra u otras actividades institucionales. Fuera de este horario o para reservar más de una hora a la semana, se ha de solicitar a Subdirección de Alumnos (sdalumnos@tecnun.es).

4.- Se requiere anular la reserva con 24 horas de antelación si no se puede utilizar la pista a la hora reservada. De lo contrario, en el caso de no anular 2 veces, le será bloqueada la reserva durante 1 mes.

5.- Para la utilización de la pista se solicitará la llave de las instalaciones en la Conserjería del Edificio Ibaeta depositando el carnet de la UN o el DNI del titular de la reserva.

6.- Quienes participen en las diversas actividades deportivas deben hacerlo conforme a las siguientes normas:

a) La práctica de los diversos deportes debe realizarse en el lugar previsto para cada uno de ellos: pista polideportiva y nunca, ni siquiera momentáneamente, fuera de él (pasillos, vestuarios...).

b) Para la práctica deportiva es preceptivo utilizar el atuendo y el calzado correspondiente, así como para los desplazamientos entre el Polideportivo y los vestuarios.

7.- En la utilización del servicio de vestuarios se cuidarán, sin excepción, los siguientes puntos:

a) El lugar para cambiarse son las cabinas y, en consecuencia, no se podrá circular fuera de ellas sin el atuendo normal o el uniforme deportivo.

b) La Escuela no se responsabiliza del cuidado de los objetos de valor o del dinero que se deje en los vestuarios.

c) Las prendas olvidadas o extraviadas en las instalaciones quedarán en Conserjería durante un plazo máximo de siete días a disposición de quien acredite ser su dueño.

8.- Las personas que acudan a las instalaciones deportivas con el fin de presenciar las actividades de competición ocuparán la zona de graderíos, sin que puedan acceder a la zona deportiva.

9.- Dentro del Polideportivo no se permite fumar.

10.- El personal encargado del cuidado de las instalaciones está autorizado para advertir a los usuarios, si incurrieran en comportamientos que no se ajusten a lo establecido en las presentes normas. Asimismo, el personal encargado de las instalaciones podrá exigir, por razones de orden y seguridad, la acreditación y revisar, si lo considera oportuno, las bolsas de deporte.

En su caso, la Junta Directiva podrá adoptar las medidas oportunas para mantener el orden y exigir el cumplimiento de las presentes normas.

San Sebastián, a 5 de Julio de 2019